

PORTAFOLIO INSTITUCIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL



Trámite - Servicio u OPA	A quién va dirigido	A través de qué canales puedo acceder
SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL QUE HAYA PRESTADO EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO - RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE	Al personal que haya prestado el servicio militar obligatorio, como Soldado en el Ejército, Infante de Marina en la Armada de Colombia, Soldado de Aviación en la Fuerza Aérea o Auxiliar de Policía en la Policía Nacional.	Atención Presencial: Cra 10 No. 27-27 Edificio Bachué - Oficina 607 Bogotá D.C.
ALIANZAS DE BIENESTAR	A todos los miembros activos de la Fuerza Pública y sus familias, Retirado de la Fuerza Pública con Asignación Retiro, Pensionados por invalidez y sobrevivencia de la Fuerza Pública y personal civil del Ministerio de Defensa Nacional.	Correo Electrónico: Direccion.bienestar@mindefensa.gov.co
PREPARACIÓN PARA EL RETIRO	Soldados e Infantes de Marina Profesionales (SLP – IMP) que han llegado al año 19 de servicio en el Ejército Nacional y la Armada de Colombia, para enfrentarse a su nueva vida como civiles.	Atención Telefónica: (601) 2838639
SERVICIO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA	Miembros de la Fuerza Pública activos o retirados, que soliciten el derecho a la defensa técnica para una adecuada representación en instancia disciplinaria e instancia penal ordinaria y especial o por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno. Lo anterior, siempre y cuando la falta o delito haya sido cometida en ejercicio de la misión constitucional asignada a la Fuerza Pública o con ocasión de ella.	Atención presencial: Av. Calle 72 # 6 - 30 Piso 15 – Edificio Fernando Mazuera – Bogotá. Correo Electrónico: : fondetec@mindefensa.gov.co solicitudes@fondetec.gov.co notificaciones@fondetec.gov.co Página web: https://www.fondetec.gov.co Atención Telefónica: (601) 315 01 11 Ext. 40626 / 40906 Celular: 321 9768563 018000954513
TALLERES Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL Y PSICOSOCIAL	Para todos los uniformados, no uniformados y los familiares del Sector Defensa. El servicio se brindará a los familiares en primer grado de consanguinidad	Atención presencial: Avda Cra.28 No.37-17 Barrio La Soledad - Bogotá., Correo Electrónico: vicariapastoralcastrense@gmail.com Atención Telefónica: 3115210195 - (601)3680541/40
ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN MOMENTOS DE CRISIS		
INFORMACIÓN LABORAL DEL PERSONAL MILITAR RETIRADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CERTIFICADOS	Personal que requiera adjuntar la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL ante las Administradoras de Fondos Pensionales y cumpla con los criterios aplicables en cada caso. Personal que en las categorías de Oficial, Suboficial o Civil haya tenido vínculo laboral con las Fuerzas Militares hasta el año 2001 inclusive. Personal que en la categoría de civil haya tenido un vínculo laboral con el MDN antes del año 2018 inclusive. Personal que haya participado en la Guerra de Corea o el Conflicto Colombo-Peruano y requiera certificación.	Atención presencial: Cra. 31 # 13 – 30- Bogotá Correo Electrónico: archivo@mindefensa.gov.co Atención Telefónica: 018000954513
ACOGER AL DESMOBILIZADO INDIVIDUAL O SOMETIDO INDIVIDUAL Y SU GRUPO FAMILIAR	Personas que hagan parte de los grupos armados al margen de la ley	Atención Presencial: Carrera. 10 # 27-51 Edificio RTN Oficina 302 Bogotá D.C. Correo Electrónico: gahd@mindefensa.gov.co Atención Telefónica: Línea celular - WhatsApp 3114374401 Línea fija Bogotá 6013150111 / Opcion 2 Ext. 40921
PAGO DE BONIFICACIÓN ECONÓMICA AL DESMOBILIZADO INDIVIDUAL Y SOMETIDO INDIVIDUAL SIENDO CERTIFICADO POR EL COMITÉ OPERATIVO PARA LA DEJACIÓN DE LAS ARMAS – "CODA" O EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA LEGALIDAD. "CISIL" - (OPA)	Exintegrantes y que hagan parte de los grupos armados al margen de la ley	
VALORACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROCESO MÉDICO LABORAL	Fuerza Pública	Atención Presencial: Carrera 10 # 27-51 Torre Sur Piso 6 - Centro Internacional Tequendama Correo Electrónico: tribunalmedico@mindefensa.gov.co Atención Telefónica: (601) 2868414 – 3363434
TRÁMITE ANTICIPO CESANTÍAS PARA EL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO Y SEÑORES GENERALES DE LAS FUERZAS MILITARES	Empleado Público al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y no estar vinculado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ni a un Fondo Privado para el manejo de sus cesantías.	
TRÁMITE CESANTÍAS DEFINITIVAS PARA EL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO Y SEÑORES GENERALES DE LAS FUERZAS MILITARES	Empleado público que prestó servicios al Ministerio de Defensa Nacional en la Unidad de Gestión General y se encuentra retirado del servicio.	Correo Electrónico: contactenos@mindefensa.gov.co
TRÁMITE RECONOCIMIENTO BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	Fondos Privados de Pensiones, Colpensiones, Las Cajas y Fondos de Previsión Social del orden nacional y territorial y demás entidades que reconocen pensiones, adelantan en nombre del afiliado los trámites necesarios para la emisión y pago de bonos y cuotas partes pensionales.	

PARA TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTACIONALES: ingrese a la página web: www.divri.gov.co
OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO DEL MDN: Carrera 10 No. 27-51 Residencias Tequendama Torre Norte Primer Piso
 Oficina 170 - Bogotá **LÍNEA GRATUITA NACIONAL :** (+57) 01 8000 954513
CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@mindefensa.gov.co
PÁGINA WEB: www.mindefensa.gov.co